**DICTAMEN D.A.J. Nº 1395 del 15 de setiembre de 2017.-**

**REFERENCIA:** Verificación de las ofertas presentadas en el **LLAMADO MOPC Nº 10/2017** *"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE. SEGUNDA CONVOCATORIA"*. ID Nº 325479. DAJ Nº 3683/2017.

**LIC. LILIAN CAÑETE,** *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza lo siguiente;

## I- ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, llevada a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 8 de setiembre de 2017. En la misma se dejó constancia de que:

*"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*2. Que las Empresas COPEL SA y PAPELERA GUIRA SA presentan muestra.*

*3. El Representante de la Empresa LUGAL SA procedió a foliar el original de su oferta.*

*4. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan lo siguiente:*

*- La Representante de la Empresa COPEL SA manifiesta que la empresa G&B de Catalina Almada presenta planilla de precios modificada, no se visualiza la columna correspondiente a la marca y la procedencia".*

Respecto a la constancia asentada en el acta de recepción y apertura de sobres, referente a la planilla de precios de la firma G&B de Catalina Beatriz Almada, corresponde aclarar que será analizada por el sector técnico correspondiente.

- **Memorándum SCEO Nº 879/2017,** del 8 de setiembre de 2017, de la Coordinación de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:

1) **PAPELERA GUAIRA SA (RUC Nº 80022417-5)**
2) **COPEL SA (RUC Nº 80027183-1)**
3) **INSUMOS S.R.L. (RUC Nº 80038724-4)**
4) **SEGEL Logística SA (RUC Nº 80026570-0)**
5) **G&B (de Catalina Beatriz Almada) (RUC Nº 610403-7)**
6) **LUGAL SA (RUC Nº 80064165-5)**
7) **LA REPÚBLICA SRL (80009344-5)**

## II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER FORMAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

**Providencia Interna DCG-dg Nº 59/2017**, de fecha 11 de setiembre de 2017, del Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, que se expide aclarando que *Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Abg. Daniana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.898
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

J. Graciela Barreto
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa del Área de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

**DICTAMEN D.A.J. Nº 1395 del 15 de setiembre de 2017.-**

Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que todas las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes participantes del llamado de referencia CUMPLEN con lo requerido en las bases del llamado.

- VERIFICACIÓN DE QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas participantes a fin de constatar si los mismos se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución mencionada con anterioridad *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

Así mismo corresponde manifestar que esta dependencia procedió a verificar el estado de todos los representantes legales y sujetos individualizados en cada una de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en el ámbito de competencia, constatando que los mismos a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se informa que las ofertas presentadas por los oferentes **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla Anexo Nº I que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el **Art 27°** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

**III- CONCLUSIÓN:**

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la ***Sección I*** *–Datos de la Licitación,* ***Sección II*** *– Criterios de Evaluación y Calificación,* ***Sección VI****-Formularios y* ***Sección VII*** *– Anexo Nº I Documentos que componen la Oferta,* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 *De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones".*

**Atentamente.**

Abg. Graciela G.
Mat. C.S.J. Nº 43.100
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.898
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

# ANEXO Nº I

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande tapera ko ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

| LLAMADO MOPC Nº 10/2017 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE. SEGUNDA CONVOCATORIA". ID 325479. | PAPELERA GUAIRÁ SA | COPEL SA | INSUMOS SRL | SEGEL LOBISTICA SA | G & B de Catalina Beatriz Almada | LUGAL SA | LA REPÚBLICA SRL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta. [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. * [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | | | | | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. * | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| **D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | | | | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |

Dahiana Acosta
Abog. J. Graciela Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Asesoramiento Pre Contractual
Dirt. del Area de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.